

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE
DEL PUEBLO.**

DECRETO No. 34

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 5 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 41 párrafo primero, 45 fracción I y 46 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; se autoriza a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la desincorporación del patrimonio público y ejercer actos de dominio respecto de una fracción del predio denominado "CACAXCANTLA (UNEME DE CIRUGÍA AMBULATORIA)" ubicado San Matías Tepetomatitlán, Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala; y celebren Contrato de Donación Pura y Simple a Título Gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR), con el objeto de que el Instituto preste atención integral gratuita médica y hospitalaria y proporcione medicamentos y demás insumos asociados a las personas que no cuentan con seguridad social en esta Entidad Federativa.

El inmueble a donar consta de las medidas, colindancias y superficie siguientes:

NORTE. Mide 62.56 mts., linda con UNEME de Hemodiálisis.

SUR. Mide 45.60 mts. quiebra al sur 27 .27 mts. y quiebra al oriente 18. 79 mts., haciendo un total de 91 .66 mts., linda con Unidad de Hemodinamia. (Según plano Adjunto).

ORIENTE. Mide 79.65 mts., linda con propiedad privada.

PONIENTE. Mide 52.41 mts., linda con Carretera Tizatlán- Tlacotalpan.

SUPERFICIE: 3,832.48. metros cuadrados.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado "Salud de Tlaxcala", acredita la propiedad del inmueble materia de la solicitud con la copia certificada del Decreto de Expropiación por causa de utilidad pública respecto del Predio denominado "CACAXCANTLA", ubicado en San Matías Tepetomatitlán, municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el 29 de febrero de 2012. inscrito en la Dirección de Notarías y Registros Públicos, inmueble al que se le asignó el folio real TL93-N7Z2-KC4F-8W9L.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE
Y MANDE PUBLICAR**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA. - PRESIDENTE. - Rúbrica. - DIP. MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ. - SECRETARIA. - Rúbrica. - DIP. EMILIO DE

**LA PEÑA APONTE. - SECRETARIO. –
Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

**LORENA CUÉLLAR CISNEROS
GOBERNADORA DEL ESTADO
Rúbrica y sello**

**LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Rúbrica y sello**

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (RFPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (RFBROA).

